



## El Alcalde de este Ayuntamiento hace saber: Udal honetako Alkateak jakinarazten du:

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Este Ayuntamiento convoca subvenciones a las que podrán acogerse las Asociaciones y Entidades Culturales, que reúnan los siguientes requisitos:

#### Beneficiarios:

Las Asociaciones y Entidades Culturales públicas o privadas, constituidas **sin** ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Iruña de Oca o desarrollen su actividad en esta localidad y se encuentren legalmente constituidas y registradas.

Quedarán exceptuadas de esta convocatoria las siguientes Entidades: Juntas Administrativas, Centros Escolares, Institutos Municipales y Grupos o Asociaciones integrados o adscritos a los mismos, así como el Club Deportivo Nanclares y APAS escolares.

#### Solicitudes: Documentación a aportar y presentación:

Las solicitudes deberán presentarse en impreso normalizado facilitado en las oficinas municipales, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

- A) Fotocopia del D.N.I o N.I.F del firmante de la solicitud.
- B) Fotocopia del documento que acredite que actúa en representación que de la asociación o entidad. (\*)
- C) Fotocopia de los Estatutos de la Entidad y documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones y Entidades del Gobierno Vasco.
- D) Proyecto de actividad o programa, (objetivos, calendario, medios, etc...) autorizando a la concejalía de cultura a la publicidad de esta actividades.
- E) Costo de cada una de las actividades, desglosado por conceptos, señalando para cuales se han solicitado o se van a solicitar ayudas a Instituciones o entidades públicas o privadas.

(\*) Aquellas entidades que hayan presentado en ocasiones anteriores la documentación señalada en los puntos B) y C) y siempre y cuando no se haya producido ninguna variación, quedan excluidas de su aportación.

#### Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca (sito en Parque Lehendakari José Antonio Aguirre, nº 1 del Municipio de Nanclares de la Oca), durante el horario de atención al público de 9:30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes, o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **hasta el 30 de JUNIO de 2017.**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Iruña de Oca, a 29 de mayo de 2017

IRUÑA OKAKO UDALA ARABA	IRUÑA DE OCA UDALA ARABA
ORDUA	HORA
30 MAYO 2017	
ENTRADA / SARRERA	SALIDA / IRTEERA
Num. / Zkto.	Num. / Zkto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. José Javier Martínez García

